

Tizimín, Yucatán a 13 de abril de 2015  
Asunto: Respuesta de requerimiento de información  
Oficio: MTY/RS/2734-2015

C. Zenaida de Jesús Borges Guerreo  
Titular de la UMAIP de Tizimín  
PRESENTE


En respuesta a su oficio 623 de fecha 7 de abril de 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del 01 de agosto de 2014 al 31 de marzo de 2015, respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho periodo, que señala el artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán

Le informo que de conformidad con los artículos 61 fracción III, 153, 155, 156 y 157 de la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Tizimín.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
TIZIMIN, YUCATAN.

  
Ing. José Remigio Mateo Díaz Chable  
Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Tizimín.

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:  Zenaida de Jesús Borges Guerrero

Fecha de actualización de la información: 17/04/2015